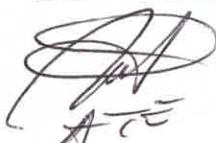
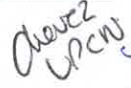
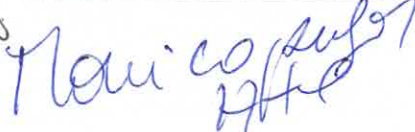
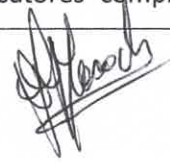
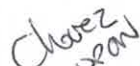
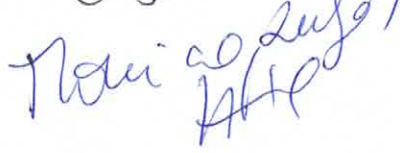


DENOMINACION DEL PUESTO: TÉCNICA/O EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO		COMPLEJIDAD: IV	
AGRUPAMIENTO: TC			
OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO			
El Acompañante terapéutico es un profesional de la salud capacitado para integrar equipos interdisciplinarios y brindar atención personalizada a los pacientes y a su familiar, para colaborar en la recuperación de la salud, la calidad y la reinserción social de aquellos.			
PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES ASOCIADAS			
1. Establecer los objetivos de la intervención acorde la personalidad, patología y contexto de la/el paciente tratado, acordados con el equipo psicosocial. 2. Facilitar el logro de los objetivos terapéuticos de cada usuario/a/o. 3. Realizar las evaluaciones profesionales en función de las variables analizadas relacionadas con la/el usuario/a/o. 4. Realizar aportes constructivos y profesionales dentro del equipo de atención de salud, el cual integra. 5. Proponer la organización del área y la delegación de autoridad que corresponda. 6. Desarrollar programas de contención, promoción y prevención de la salud mental acordes a las características de la localidad y las/los ciudadanas/os. 7. Realizar actividades de promoción y prevención de la Salud Mental y Adicciones. 8. Realizar actividades relacionadas a su función en área rural correspondiente.			
REQUISITOS DEL PUESTO			
Formación académica y conocimientos técnicos			
• Poseer Título de Técnico/a en Acompañamiento Terapéutico, otorgado por organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. (Excluyente) • Poseer Matrícula profesional de la Provincia del Neuquén vigente (Preferente). En caso de no poseerla, tendrá 15 días para gestionarla. (Excluyente) • Poseer capacitación en Ley Micaela (Preferente) en caso de no poseerla tendrá un plazo de un año para realizarla. (Excluyente) • Conocimientos básicos del Convenio Colectivo de Trabajo vigente. (Preferente)			
Otros requisitos			
• Contar con hasta treinta y cinco años (35) de edad las mujeres y hasta con cuarenta (40) años de edad los hombres. Si posee más edad de la establecida, deberá acreditar fehacientemente años de servicio anteriores, computables y reconocidos a los efectos jubilatorios con reconocimiento de servicios de la caja en la que haya realizado los aportes, siempre que, restándolos de la edad cronológica, la diferencia sean los años requeridos para el ingreso o menos. (CCT) (Excluyente)			
Experiencia Laboral			
Descripción	Tiempo	Exigencia	Observaciones
Antecedentes laborales	1 año		Preferente
Competencias	Comportamiento Esperado		
Comunicación Efectiva: Capacidad para escuchar activamente, hacer preguntas y entender a otras personas, para transmitir en forma clara y oportuna la información requerida y alcanzar los objetivos de la organización. Capacidad para sostener canales de comunicación abiertos y redes de contactos formales e informales que	Es interlocutora/or confiable, con habilidad para escuchar, comunicar y aceptar sugerencias para optimizar la comunicación. Se comunica de manera clara y precisa, buscando la manera de exponer situaciones o puntos de vista. Se esfuerza por lograr que sus interlocutores comprendan lo expuesto,		

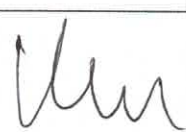







abarquen los diferentes niveles de la organización. Habilidad de saber cuándo y a quién preguntar.	adaptando su discurso a las características de ellas/os.
Trabajo en Equipo: Capacidad para formar parte de un grupo, colaborar y trabajar con otras áreas de la organización con el propósito de alcanzar en conjunto los objetivos organizacionales, permitiendo el intercambio de experiencias, respetando los roles y funciones de las/los integrantes. Capacidad para comprender a las/los demás, respetar el consenso y mantener abiertos los canales de comunicación no siendo necesario ser parte de una estructura formal para ser miembro de un equipo.	Promueve el trabajo en equipo con las personas de su área/sector de trabajo y se compromete en la búsqueda de logros compartidos. Privilegia el interés del grupo y valora las contribuciones de las/los demás, aunque tengan diferentes puntos de vista. Mantiene una actitud abierta para aprender de otras personas, incluido sus pares y colabora con el crecimiento de su equipo.
Iniciativa - Proactividad: Es la predisposición a emprender acciones y crear oportunidades, ideando nuevas soluciones en diferentes escenarios, sin necesidad de un requerimiento externo. Rápida ejecutividad ante las pequeñas dificultades o problemas que surgen en el día a día de la actividad. Suponen actuar con pro actividad cuando ocurran desviaciones o dificultades sin esperar a consultar a toda la línea jerárquica y así evitar el agravamiento de problemas menores.	Actúa con rapidez y autonomía frente a un problema al que hay que encontrar una pronta solución. Es proactiva/o.
Responsabilidad: Es el valor de llevar a cabo el trabajo de manera íntegra y comprometida.	Desempeña las tareas con dedicación, cuidando cumplir tanto con los plazos como con la calidad requerida y aspirando a alcanzar el mejor resultado posible. Cumple con lo encomendado en tiempo y calidad requerida, preocupándose de lograrlo sin necesidad de recordatorios o consignas especiales.
Bonificaciones	
Las especificadas en el Convenio Colectivo de Trabajo vigente	







Provincia del Neuquén
2026

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: PERFIL TECNICO EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO COMPLEJIDAD IV

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.